RESOLUCIÓN Nº 1388 /2.013

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INICIO DE LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES PARA LOCACION DETERMINADA PARA OFICINAS REGIONALES (CORDILLERA, CARAPEGUA Y SAN PEDRO SUR)

San Lorenzo, 14 de Agosto de 2013

VISTO: La presentación realizada por el Sr. ORLANDO RENE AGÜERO SANCHEZ, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones de este Instituto, a través de la Nota DOC Nº 133/13, de fecha 13 de Agosto de 2013, mediante la cual eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Dictamen Nº 03/2013, de fecha 13 de Agosto del 2013, en el cual manifiesta la las justificaciones pertinentes para la autorización de la locación determinada para Oficinas Regionales (Cordillera, Carapeguá y San Pedro Sur), y;

CONSIDERANDO: Que, el Art. 44º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", textualmente expresa lo siguiente "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública, aquellos cuyo canon canon mensual sea inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa"; b) en el Art. 5º, inc. a) de la Resolución DNCP Nº 458/12, cuyo texto expresa "Locación de Inmueble Determinado. Es el proceso de Locación de Inmuebles que podrá realizarse cuando la Convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos"

Que, el Articulo 5º, inc "a", textualmente expresa lo siguiente "Establecer que la Locación de inmuebles en las que los cánones mensuales fueran inferiores a los 1.000 jornales mínimos legales se clasificarán en: a) Locación de inmuebles determinado. Es el proceso de Locación de Inmuebles que podrá realizarse cuando la Convocante haya determinado previamente la propiedad que pretende alquilar, considerando su total adecuación a las necesidades de la Institución, sustentada en informes técnicos previos.

Que, por Dictamen Nº 03/2013 de fecha 13 de Agosto de 2013, la Dirección Operativa de Contrataciones, entre otros manifiesta ".....Por lo tanto, por lo expuesto precedentemente, esta Dirección Operativa de Contrataciones, acredita las circunstancias y los criterios aplicables a la LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO y solicita la promulgación de la Resolución que apruebe la LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADA PARA OFICINAS REGIONALES (Oficinas Regionales de Cordillera, Carapeguá y San Pedro Sur, conforme al siguiente detalle:

ITEM	OFICINA REGIONAL	PERIODO	PROPIETARIO	CANON MENSUAL	CANTIDAD DE MESES	MONTO TOTAL
1	Oficina Regional de Cordillera	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	HUGO SANCHEZ		12	
2	Oficina Regional de Carapeguá	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	PABLO MAMERTO CAZO GONZALEZ		8	
3	Oficina Regional de San Pedro Sur	1º DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	MARIA STELLA LUCIANA RUIZ DE MELGAREJO		9	
4	Oficina Regional de Carapeguá	1 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	MIRIAN ELIZABETH GIMENEZ FERNANDEZ		4	
TOTAL GENERAL:						

RESOLUCIÓN Nº /2.013

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INICIO DE LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES PARA LOCACION DETERMINADA PARA OFICINAS REGIONALES (CORDILLERA, CARAPEGUA Y SAN PEDRO SUR)

POR TANTO, en uso de sus atribuciones conferidas;

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
R E S U E L V E:

Art. 1º APROBAR, el inicio de los trámites correspondientes para la contratación de "LOCACION DETERMINDAD PARA OFICINAS REGIONALES (Cordillera, Carapeguá y San Pedro Sur)", conforme al siguiente detalle:

ITEM	OFICINA REGIONAL	PERIODO	PROPIETARIO	CANON MENSUAL	CANTIDAD DE MESES	MONTO TOTAL
1	Oficina Regional de Cordillera	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	HUGO SANCHEZ		12	
2	Oficina Regional de Carapeguá	1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	PABLO MAMERTO CAZO GONZALEZ		8	
3	Oficina Regional de San Pedro Sur	1º DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	MARIA STELLA LUCIANA RUIZ DE MELGAREJO		9	
4	Oficina Regional de Carapeguá	1 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	MIRIAN ELIZABETH GIMENEZ FERNANDEZ		4	
TOTAL GENERAL:						

Art. 2º FORMALIZAR, la renovación por medio de la suscripción de Contratos con los propietarios de los inmuebles a ser utilizados por las distintas Oficinas Regionales, debiendo imputar la erogación en el rubro correspondiente, dentro del Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2.013.

Art. 4º AUTORIZAR, a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar los pagos correspondientes en el marco del citado Llamado.

Art. 5° COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ING. AGR. RUBEN D. SEGOVIA A.
PRESIDENTE

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL PRESIDENCIA